ANEXO

EXPTE.	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN	
113/2010	M.ª Felicia García Ambrojo	— Ley 2/2003, art. 8.1	Resolución: Desestimatoria. Sanción: 30.000 euros	

• • •

ANUNCIO de 22 de agosto de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 223/2010, en materia de salud pública. (2011083003)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de la resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Recursos que proceden: de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción/publicación, el correspondiente recurso de alzada ante el Director General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de la notificación, así como toda la documentación del expediente se encuentra en la Dirección de Salud de la Gerencia del Área de Badajoz del Servicio Extremeño de Salud, sita en Hospital Perpetuo Socorro, 7.ª Planta; avenida Damián Téllez Lafuente, s/n., 06010-Badajoz, donde podrá dirigirse el interesado para cualquier información que precise.

Mérida, a 22 de agosto de 2011. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA.

ANEXO

EXPTE.	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN
223/2010	Manuel de Jesús Gil Martín	 Reglamento (CE) n.º 852/2004, art. 4.2 y art. 6.3 y Anexo II (Capítulo VII 1.a) 	600 euros
		 Real Decreto 140/2003, art. 2.1. c); art. 3; 4.3; 5; 17.1; 18; y Anexo I (parámetros microbiológicos, B.5, C.36, C.37) 	

• • •